



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00815602- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de Ayudantías Alumnx ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante Matías Guillermo Ficarra en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 290/2021 se designó al Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", a partir del 25 de agosto de 2021 y por el término de dos años;

Que la Prof. Dra. Nora Lanfri a cargo de la citada cátedra informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno por concurso y ad-honorem al estudiante: Matías Guillermo Ficarra DNI 33701439, realizada en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 25 de Agosto de 2021 al 24 de Agosto 2023.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

C.F.